

ACTA NÚM. 1 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

Día: 13 de junio de 2.015 Hora:11,00

Lugar: Casa Consistorial de NAVAJAS

Convocatoria: PRIMERA

Al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento y elección de Alcalde conforme establecen los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se reúnen en sesión pública los siguientes señores:

D^a. Patricia PLANTADO NAVARRO (Alternativa por Navajas)
D. Francisco José ROSALEN TORRES (Alternativa por Navajas)
D^a. María DOMINGUEZ SANCHIS (Alternativa por Navajas)
D^a. Cristina VILLALBA ARANDIGA (Partido Popular)
D. Adolfo AUCEJO ROSALEN (Partido Popular)
D. Rafael TORRES ALEGRIA (Partido Popular)
D. Vicente ALMIÑANA ALBERT (Partido Socialista)

Los cuales han sido proclamados Concejales electos en las elecciones locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2.015.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Antonio PAREDES MÁRQUEZ.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el Concejales electo de mayor edad, D. Vicente ALMIÑANA ALBERT y por el de menor edad, D^a. Patricia PLANTADO NAVARRO . Actúa de Secretario el de la Corporación.

CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por la Mesa se declara abierta la Sesión, procediendo a comprobar las credenciales presentadas así como la acreditación de la personalidad de los electos por las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona.

Habiendo asistido Concejales electos que representan la mayoría absoluta de los miembros que de derecho corresponden a este municipio, por la mesa se declara constituida la Corporación.

Por la Secretaría de la Corporación se da cuenta de que todos los Concejales electos han formulado la declaración de actividades y bienes que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985 y 131.1 de la Ley 8/2010 de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

Previa promesa o juramento de acatamiento a la Constitución, conforme preceptúa el artículo 108.8 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los asistentes proceden a tomar posesión de sus cargos.

ELECCIÓN DE ALCALDE

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde señalando que podrán ser candidatos todos los Concejales que encabecen las correspondientes listas siendo proclamado electo el que obtenga la mayoría absoluta y que si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejales que hubiera obtenido más votos populares en las elecciones de acuerdo con el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona. En caso de empate, se decidirá por sorteo.

No renuncian a ser candidatos ninguno de los Concejales electos de cabeza de lista, por lo que quedan como candidatos:

- D^a. Patricia PLANTADO NAVARRO (Alternativa por Navajas)
- D^a. Cristina VILLALBA ARANDIGA (Partido Popular)
- D. Vicente ALMIÑANA ALBERT, del Partido Socialista Obrero Español

Se procede a la votación, dando el siguiente resultado:

- D^a. Patricia PLANTADO NAVARRO , 3 votos
- D^a. Cristina VILLALBA ARANDIGA, 3 votos
- D. Vicente ALMIÑANA ALBERT, 1 voto

Abstenciones: Ninguna.

No habiendo obtenido ningún candidato la mayoría absoluta y comprobándose por el acta de proclamación remitida por la Junta Electoral de Zona conforme establece el artículo 196.c) de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General que el Concejales que encabeza la lista que ha obtenido mas votos populares, "Alternativa por Navajas" (240 votos), es D^a. Patricia PLANTADO NAVARRO, se le proclama Alcaldesa.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa asume la Presidencia de la Corporación.

Tras conceder la palabra al Sr. D.Vicente ALMIÑANA ALBERT del Partido Socialista Obrero Español y D^a Cristina Villalba del partido popular, para finalmente tomar la palabra el Sra. Alcaldesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión, siendo las once horas y quince minutos, del día trece de junio de dos mil quince, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.